



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

Acaldiagh01@gmail.com

Tel: 1 (849) 390-6788



RESOLUCION NUM. 12-2023

VISTO: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTO: La ley 176-07 que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: A en fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se celebró SESION EXTRAORDINARIA No. 12-2023, en la que se conocieron los siguientes temas:

1. **SOLICITUD DE PROHIBICIÓN DE AFICHES POLÍTICOS** en el municipio de Gaspar Hernández.
2. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CABILDO ABIERTO- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** con el por ciento de 17.80%, con un monto de \$ 2,435,000.00.
3. **SOLICITUD DE APROBACIÓN PRESUPUESTO** Correspondiente del Año 2024.

CONSIDERANDO: A que en dicha sesión estuvieron presentes los regidores. La presidenta, Sra. María Virgen Carela Jiménez, Vicepresidenta, Sr. Luis Manuel Reynoso Hidalgo, Regidor, Sr. Gary Salvador Gil Martínez, Regidor, Sr. Ramón Antonio Pérez de la Cruz, Regidor, Sr. Delvis Jeovanny Balbuena Flete.

CONSIDERANDO: A que la presidenta, Sra. María Virgen Carela Jiménez siendo las cinco y treinta ocho (5:38) de la tarde dejo abierta la sesión, presentando el primer tema solicitud de prohibición de afiches políticos en el municipio de Gaspar Hernández.

CONSIDERANDO: A que en el municipio de Gaspar Hernández hay un exceso de afiches políticos.

CONSIDERANDO: A que la presidenta del Concejo, Sra. María Virgen Carela Jiménez sometió al concejo la **solicitud de prohibición de afiches políticos en el municipio de Gaspar Hernández.**, siendo esta aprobada por cinco de cinco regidores presentes; **María Virgen Carela Jiménez, Luis Manuel Hidalgo Reynoso, Gary Salvador Gil Martínez, Ramón Antonio Pérez de la Cruz y Delvis Jeovanny Balbuena Flete.**

CONSIDERANDO: A que la presidenta, Sra. María Virgen Carela Jiménez presenta el segundo tema solicitud de aprobación del presupuesto participativo con él por ciento de 17.80%. Cabildo abierto.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

Acaldiagh01@gmail.com

Tel: 1 (849) 390-6788

CONSIDERANDO: A que dicho presupuesto ha sido analizado previamente, mandado a comisión para agregarte las obras del presupuesto participativo que se trabajó.

CONSIDERANDO: A que el bufete directivo encabezado por la presidenta, Sra. María Virgen Carela Jiménez, Vicepresidente, Sr. Luis Manuel Reynoso Hidalgo y demás regidores están dispuestos a trabajar de la mano del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, para que las cosas marchen bien.

CONSIDERANDO: A que el Concejo de Regidores estarán vigilantes para que las obras del presupuesto participativo y las demás obras se cumplan todo lo que está en el Presupuesto Anual Municipal 2024.

CONSIDERANDO: A que la presidenta del Concejo, Sra. María Virgen Carela Jiménez sometió al concejo la **Solicitud de Aprobación del Presupuesto Correspondiente del Año 2024**, siendo esta aprobada por cinco de cinco regidores presentes; **María Virgen Carela Jiménez, Luis Manuel Hidalgo Reynoso, Gary Salvador Gil Martínez, Ramón Antonio Pérez de la Cruz y Delvis Jeovanny Balbuena Flete.**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el Cabildo Abierto-presupuesto participativo con el por ciento de 17.80%, con un monto de \$ 2,435,000.00.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como al efecto aprueba, Presupuesto Anual Municipal del año 2024. Con un total de \$44,597,589.00.

ARTÍCULO TERCERO: El Concejo de Regidores deja sin efecto cualquier otra resolución o documento referente a prohibición o aprobación de afiches dentro de los límites del Municipio y su fecha de aplicación será inmediatamente.

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBIR como en efecto PROHIBE afiches políticos en el municipio de Gaspar Hernández. Desde el parador de Gaspar Hernández en Gen hasta La Nueva Ermita, desde Gaspar Hernández hasta Loma al Medio.

ARTÍCULO QUINTO: Los candidatos tienen una prórroga para quitar los afiches políticos en dichas zonas desde el día 2 enero hasta el día 10 de enero del presente año. De lo contrario el ayuntamiento estará en su derecho de retirar dichos afiches.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

Acaldiagh01@gmail.com

Tel: 1 (849) 390-6788

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Años 179 de la Independencia Nacional, 160 de la Restauración de la Republica y 116 de la fundación de Gaspar Hernández.



MARÍA VIRGEN CARELA JIMÉNEZ
Presidenta del Concejo de Regidores

Luis Manuel Reynoso Hidalgo
LUIS MANUEL REYNOSO HIDALGO
Vicepresidente del Concejo de Regidores



Dahianny Polanco Valerio
DAHIANNY POLANCO VALERIO
Secretaria del Concejo de Regidores

Gary Salvador Gil Martínez
GARY SALVADOR GIL MARTÍNEZ
Regidor

Ramón Antonio Pérez de la Cruz
RAMÓN ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ
Regidor

Delvis J. Balbuena Flete
DELVIS JOEVANNY BALBUENA FLETE
Regidor

AYUNTAMIENTO
GASPAR HERNÁNDEZ 20-24
UN AYUNTAMIENTO PARA TODOS